

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACIÓN PRIVADA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 1 de 2

Popayán 18 de Marzo de 2022

Señores.

SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S

Nit: **901133831-3**

info@sertyges.com

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Pública, proceso No. 08-2022.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., llevó a cabo el proceso de invitación pública No. 08 de 2022, el cual fue desarrollado por grupos, y en el presente caso para el **GRUPO D**, se presentó una única propuesta, debidamente habilitada y evaluada dentro de los términos del pliego de condiciones y, en torno a ello, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal de EMTEL S.A E.S.P., ADJUDICAR a la empresa que usted representa el proceso de selección referido en el asunto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo 01 de 2021, por el cual se "actualiza el reglamento de contratación de la empresa"

Por lo anterior, la empresa celebrará el contrato del **GRUPO D**, con la empresa **SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S**, que tiene por objeto:

GRUPO D

REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PATÍA" identificado con BPIN: 20211301010688.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato del grupo D por valor de hasta **CIENTO TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$103.026.162,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Lo anterior, dando alcance al numeral 24 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 08 de 2022 según el cual se establece que ***El Contrato se adjudicará de acuerdo a los criterios de evaluación, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al***

Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el representante legal de EMTel S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta."

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

El supervisor del contrato será **EIDER FABIAN IBARRA BERMUDEZ**, Profesional Especializado, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicados en la sede Administrativa de EMTel S.A E.S.P.

Atentamente,


JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
GERENTE EMTel S.A. E.S.P.

Proyectó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica..

Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timana – Gerente EMTel S.A E.S.P.